ADENDA N°. 1

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
MC0042026SUC

OBJETO: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LA CASA ATRAPA SUEÑOS DEL ICBF A CARGO DE LA REGIONAL SUCRE"

En uso de sus facultades legales, y en especial las que confiere los artículos 23, 24, 25 y 49 de la Ley 80 de 1993, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 3 y 41 de la Ley 1437 de 2011, el artículo 42 del Decreto 987 de 2012 el Manual de Contratación vigente, versión 6 de julio 31 de 2024, en concordancia con lo establecido en cronograma del Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO

En ocasión al proceso de contratación bajo la modalidad selección mínima cuantía, denominado MC0042026SUC, con el objeto de "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LA CASA ATRAPA SUEÑOS DEL ICBF A CARGO DE LA REGIONAL SUCRE", el miércoles 16 de abril de 2026, se publicó invitación pública de conformidad con lo establecido en el cronograma.

Que los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía, cuando la adenda sea expedida antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, deberán respetarse el límite previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo segundo del Decreto 1860 de 2021, esto es, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas. Por otra parte, habrá lugar a la expedición de adendas al cronograma del

proceso de selección una vez vencido el plazo para la recepción de ofertas y antes de la expedición de la aceptación de oferta.

En el marco del proceso de selección, la entidad realizó el análisis de pertinencia de los requisitos habilitantes establecidos en los pliegos tipo adoptados por Colombia Compra Eficiente para proyectos de infraestructura social.

En particular, respecto del requisito de experiencia específica relacionado con la ejecución de proyectos en materiales como madera, guadua, bahareque y/o adobe y/o tapia pisada, se concluye que:

1. No guarda relación directa con el objeto contractual, toda vez que las actividades a ejecutar corresponden a mantenimiento convencional, adecuaciones menores, etc., sin involucrar técnicas o materiales constructivos de carácter tradicional.
2. No resulta proporcional frente a la naturaleza y cuantía del proceso, considerando que se trata de una contratación de mínima cuantía, cuyas condiciones técnicas no requieren una especialización en sistemas constructivos diferenciales.
3. Podría limitar la pluralidad de oferentes, al introducir una exigencia que no aporta valor en la verificación de la idoneidad del contratista para el cumplimiento del objeto, en contravía de los principios de selección objetiva y libre concurrencia.

En consecuencia, la entidad determina que no es pertinente exigir dicho componente específico de experiencia, por lo cual se modificara en relación a las actividades a ejecutar, manteniendo los demás requisitos habilitantes que sí guardan relación con el objeto contractual y garantizan la idoneidad del futuro contratista.

Que, teniendo en cuenta lo anterior y en aras de surtir todas las etapas del proceso faltantes a la fecha y atendiendo al memorando radicado N° 202612100000042893 del 09 de abril de 2026 que expone el día 17 de abril como "día cívico de la paz con la naturaleza" de acuerdo a Decreto N° 0500 de 18 de 2024 expedido por el gobierno nacional, se hace necesario correr cronograma inicialmente establecido, por lo tanto, se expide la presente adenda, con las siguientes modificaciones:

DECISIÓN

PRIMERO: Modifíquese parcialmente el numeral 4.4 REQUISITOS HABILITANTES MINIMOS TÉCNICOS- EXPERIENCIA – (CUMPLE / NO CUMPLE) de la invitación publica MC0042026SUC, en el ítem CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS

PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA literal A- **Nota,** la cual quedara así:

Nota: En caso de que la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación, corresponda a un proyecto donde se requiera materiales como pintura y/o pañete y/o mortero y/o adicionalmente, deberá exigirse el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO".

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de edificaciones donde se requiera alguno o algunos de los siguientes materiales: pintura y/o pañete y/o mortero

Segundo: Modifíquese parcialmente el numeral 1.7. **CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	**15-04-2026**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	**15-04-2026**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RECEPCION DE OBSERVACIONES	**16-04-2026**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
MANIFESTACION DE INTERES DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	**16-04-2026**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES	**20-04-2026**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACION DEL AVISO DE LIMITACION A MIPYMES O SI PODRA PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO	**20-04-2026**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	**21-04-2026**	Las Ofertas económicas deberán ser radicadas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II. **NOTA:** En caso de duda respecto a la radicación de la oferta a través de la plataforma SECOP II, estas serán resueltas por Colombia Compra Eficiente a través de la mesa de servicio en: - Línea Gratuita Nacional: 018000520808. - Línea en Bogotá: (+57) (1) 5954333 y 7456788. Mail: soporte@secop.gov.co
APERTURA DE SOBRES	**21-04-2026**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	**21-04-2026**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
SUBSANACIÓN DE INCONSISTENCIAS Y/O ERRORES	**22-04-2026**	El ICBF podrá solicitar a los oferentes la subsanación de inconsistencias o errores que No representen reformulación de la Oferta. La solicitud de subsanación de inconsistencias o errores se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	**23-04-2026**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

PÚBLICA

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN.	**24-04-2026**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN.	**27-04-2026**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
ACEPTACIÓN DE OFERTA	**28-04-2025**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
ENTREGA DE LAS GARANTIAS DE EJECUCION DEL CONTRATO	**Hasta el 04-05-2025**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
APROBACION DE LAS GARANTIAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**04-05-2025**	A través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

La presente adenda modifica lo anteriormente descrito de la invitación pública del proceso MC0042026SUC, las demás condiciones establecidas se mantienen.

Se expide al dieciséis (16) del mes de abril del año 2026

KATIA MARCELA SOTO SIERRA
Director (E) ICBF Regional Sucre

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Neiver Ospina Mercado	Coordinador Jurídico	Neiver Ospino M
Proyectó	Karina Martínez	Contratista	

PÚBLICA